



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE**



DECRETO ALCALDICIO N° 000858,

LITUECHE, 12 JUL 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, ha estimado necesario resguardar la seguridad en los habitantes tanto de nuestra comuna como aquellos que la visitan
 - Que, se considera necesario el respetar las normas del tránsito en nuestra comuna.
 - Que, se ha detectado por parte de los conductores un exceso de velocidad en las vías de acceso tanto urbano como rural
 - El Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 18 de Agosto del 2017, que aprueba el contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Carabineros de Chile, para la entrega del detector de velocidad
 - El Ord. N° 88 de fecha 5 de Julio del 2019, emitido por la Tenencia de Carabineros de Litueche
 - La cotización presentada por la Empresa PETRONOVIC N° CCV-5726-19 de fecha 10 de Julio del 2019, por un valor de \$ 387.464.- (Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos)
 - El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 252 de fecha 11 de Julio del 2019.
 - Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y dada la urgencia que se requiere la adquisición de estos premios, es que se aplicará la modalidad de trato directo.
 - Que, dicha adquisición se realizará mediante Trato Directo, ya que el monto es inferior a 10 UTM
- VISTOS:**

- Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, según Art. 10, N° 4, de la Ley de Compras Públicas. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, mediante trato directo la contratación para la calibración del Equipo Detector de Velocidad, Marca Kustom Signals, Modelo Prolaser 4, Serie N° LF09470, de la Tenencia de Carabineros de Litueche.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de la **"PETRINOVIC Y CIA LTDA."**, RUT. N° 79.534.260-5, por la suma de \$ 387.464.- (Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), IVA INCLUIDO.
- 3.- **IMPUETESE**, el presente a los ITEM N° 22.06.006. del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

BENECUNA ECHEVERRÍA
Alcalde